

ACUERDO N° 127

En la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia del Secretario Administrativo a/c., con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 57780 - LETRA: "D" - Año: 2024, caratulado: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION DE EJE PERMANENTE DE CAPACITACION "CAFÉ JURIDICO: EL PROCESO CIVIL Y COMERCIAL Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS"; VISTO: La solicitud elevada a este Tribunal Superior de Justicia por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", exponiendo fundamentos sobre la aprobación del permanente de capacitación denominado CAFÉ JURÍDICO: EL PROCESO CIVIL Y COMERCIAL Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS", puesto en marcha en el primer semestre del año académico 2.024 (inicio: 8 de mayo de 2.024), con continuidad en el segundo semestre del cte. año. VISTO: La solicitud elevada a este Tribunal Superior de Justicia por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", exponiendo fundamentos sobre la aprobación del trayecto formativo que nos ocupa. Acompaña, además, la respectiva planificación presentada y suscripta por el cuerpo docente interno titular del eje de capacitación bajo análisis. Y CONSIDERANDO: I) Que, dicha solicitud refiere a la aprobación de los siguientes puntos objeto de descripción: 1. CONTENIDO TEMATICO: UNIDAD I: ACCESO A JUSTICIA Y BUENAS PRÁCTICAS - COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS. Acceso a justicia y buenas prácticas en la atención integral a la ciudadanía. Lenguaje orientado a la ciudadanía. Multicanalidad. Atención preferencial a personas en condición de vulnerabilidad. Competencia de los Juzgados de Paz Letrados: Código Procesal Civil y Comercial. Ley Orgánica de la Función Judicial. Acordadas. Leyes. UNIDAD II. PROCESO EN GENERAL: ACTOS PROCESALES. Patrocinio letrado y Representación. Constitución de domicilio. Escritos. Firmas. Copias. Cargo. Expedientes. Consultas.

Préstamos. Tiempo en el proceso. Notificaciones. Traslados y vistas. Oficio y Exhortos. Incidentes. **UNIDAD III: PROCESOS – PROCESO DE CONOCIMIENTO. CONCEPTOS GENERALES.** El proceso de conocimiento. Concepto y clases. El Juicio Sumario y sumarísimo. Etapas. Diligencias preliminares. Demanda. Contestación de Demanda. Excepciones. Plazos. Prueba. Audiencia de Vista de la Causa. Sentencia. Decretos habituales en el proceso de conocimiento. **UNIDAD IV: PROCESOS – PROCESO DE CONOCIMIENTO. DESALOJO.** Procedimiento para el desalojo. Excepciones previas. Notificación. Prueba. Sentencia. Abandono. Convenios de Desocupación. Decretos habituales. **UNIDAD V: PROCESOS. PROCESO EJECUTIVO.** El proceso ejecutivo. Conceptos generales. Trámite procesal. Demanda. Plazos procesales. Excepciones. Resolución. Decretos habituales.

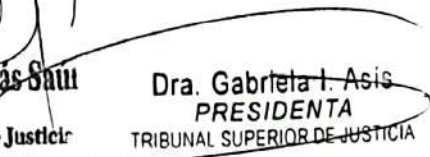
2. Equipo docente: Dra. María Cecilia González; Dra. Silvana Noelia Lara; Dra. Carolina Varas; Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar. 3. **OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer a quienes forman parte de la Función Judicial y, particularmente, de la Justicia de Paz Letrada, en prácticas de calidad en la atención y prestación del servicio de justicia, así como afianzar conocimientos respecto de normas y prácticas del proceso civil y comercial.

4. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** A. Conocer el rol de la Función Judicial y de sus empleados en el marco de las normas vigentes y en el ámbito de la Justicia de Paz Letrada. B. Identificar y socializar los canales de los que dispone la ciudadanía en los Juzgados de Paz Letrados para el acceso a justicia, trámites y organismos con los cuales relacionarse para el ejercicio de sus derechos. C. Conocer las competencias, habilidades y herramientas necesarias para el ejercicio del rol de atención y de servicio de justicia dirigido a sus destinatarios. D. Aprender la normativa y práctica procesal civil y comercial a los fines de aplicar los conocimientos al momento de redacción de proveídos, decretos, proyectos y otros actos procesales. 5. **DESTINATARIOS DEL EJE DE CAPACITACION:** La capacitación está destinada a quienes desempeñan funciones en los Juzgados de Paz Letrados de la Primera Circunscripción Judicial. 6. **MODALIDAD:** capacitación en el

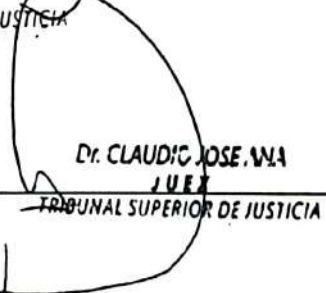
aula taller de la escuela de capacitación judicial. Presencial. Encuentros quincenales de una hora y media de duración. 7. **METODO DE EVALUACION:** Los criterios a tener en cuenta para la aprobación de la Capacitación serán los siguientes: 1. Asistir a los encuentros presenciales programados en un porcentaje equivalente al ochenta por ciento (80%). 2. Presentar y aprobar las actividades asignadas con un porcentaje equivalente sesenta por ciento (60%) como mínimo. 3. Apropiación de los contenidos propuestos y articulación con la experiencia laboral y la realidad social. 8. **ASISTENCIA:** monitoreada por la coordinación administrativa de la Escuela de Capacitación. II) Que, resulta propicio tomar conocimiento y en consecuencia aprobar el eje permanente de capacitación denominado "CAFÉ JURÍDICO: EL PROCESO CIVIL Y COMERCIAL Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS,". Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultados que le son propias; **RESUELVE:** 1°) **APROBAR** el eje permanente de capacitación denominado "CAFÉ JURÍDICO: EL PROCESO CIVIL Y COMERCIAL Y LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADOS," puesto en marcha en el primer semestre del año académico 2.024 (inicio: 8 de mayo de 2.024), con continuidad en el segundo semestre del cte. año, con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, equipo docente, objetivo general, objetivos específicos, destinatarios del eje de capacitación, modalidad, método de evaluación y asistencia.- 2°) **DISPONER** que por Secretaria Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-**

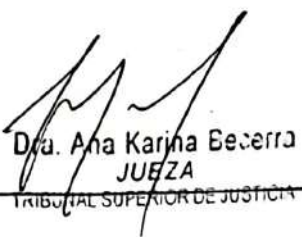

Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio Nicolás Sauti
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dra. Gabriela I. Asis
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia


Dr. CLAUDIO JOSÉ WILA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA